



— Universidad —
Inca Garcilaso de la Vega

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR A UN EX –
CANDIDATO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y
MUNICIPALES 2018

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el título profesional de ABOGADO

AUTOR

Suyo Pomalia, Luz Marleny

ASESOR

Dr. Velarde Ramírez Alberto

Lima, agosto 2022

DER SUFI 05 SUYO POMALIA Luz Marleny CORREGIDO

ORIGINALITY REPORT

29%

SIMILARITY INDEX

28%

INTERNET SOURCES

1%

PUBLICATIONS

8%

STUDENT PAPERS

PRIMARY SOURCES

1	cdn.www.gob.pe Internet Source	15%
2	www.onpe.gob.pe Internet Source	2%
3	www.web.onpe.gob.pe Internet Source	1%
4	documentop.com Internet Source	1%
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Student Paper	1%
6	repositorio.uigv.edu.pe Internet Source	1%
7	www.revistas.pucp.edu.pe Internet Source	1%
8	vsip.info Internet Source	1%
9	Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega Student Paper	1%

RESUMEN

El fin de aplicar instrumentos de control por los gobiernos es evitar que grupos de poder particulares se beneficien en detrimento de la mayoría de la población; este es el caso del presente trabajo de investigación, que busca describir como las normas aprobadas por un organismo electoral procuran evitar la infiltración de aportes indebidos para la campaña de los partidos políticos, pues es sabido por diversos medios que en campañas electorales anteriores, los partidos políticos reciben grandes sumas de dinero para propaganda electoral, regalos para los asistentes en cierres de campaña, movilización del candidato en vehículos privados, viajes en avión, etc., para posteriormente ser “cobrados” a través de favores políticos, aprobación de leyes con nombre propio, otorgamiento de licitaciones públicas y puestos en las altas esferas del Estado.

En este sentido, una de las funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en adelante ONPE, es la supervisión de los fondos partidarios de las organizaciones políticas; siendo el “Reglamento de financiamiento y supervisión de fondos partidarios”, aprobado con Resolución N° 25-2018JN/ONPE, la primera norma de supervisión que se aplica a un proceso electoral, de manera puntual al proceso electoral de elecciones regionales y municipales 2018.

Siendo el proceso de Elecciones Municipales Regionales 2018 el primero en el que se aplicó el Reglamento de Supervisión de Fondos Partidarios, originó que muchos ex candidatos desconocieran o pretendieran desconocer esta obligación. Este es el caso del expediente analizado y perteneciente al ex – candidato Rolando Fulgencio Perales Cacho, quién postuló como candidato a alcalde para el Consejo Provincial de Palpa, Región Ica, en el marco de las Elecciones Municipales 2018.

A dicho ex candidato se le sancionó por comprobarse su candidatura a través de la solicitud de inscripción ante el Jurado Electoral Especial de Ica y no presentar su información de aportes y gastos de su campaña en los plazos establecidos por la ONPE; sin embargo, como su partido político no logró inscribirse en dicho proceso electoral la

sanción, por lo tanto, no le correspondía, pues nunca adquirió la condición de candidato oficial.

PALABRAS CLAVES: Fondos partidarios, organizaciones políticas, candidatos para elección popular, procesos electorales municipales y procedimiento administrativo sancionador.

ABSTRACT

The present file derives from an administrative sanctioning procedure initiated by the National Office of Electoral Processes (ONPE) to an ex candidate, who postulated as a candidate for mayor for the Provincial Council of Palpa, Ica Region, in the context of Municipal Elections 2018, and he was sanctioned for proving his candidacy through the registration request before the Special Electoral Jury of Ica and not presenting his information on contributions and expenses of his campaign in the time limits established by law; However, analyzing the reconsideration resource presented by the administered, it proved that because of his political party didn't have its inscription activated in that electoral process, the sanction did not correspond to him, therefore, he never acquired the condition of official candidate. Finally, some conclusions and recommendations will be proposed in order to optimize the processes of the administrative sanctioning procedures in future electoral processes.